ANÁLISIS DEL SECTOR

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía – Subasta Inversa Electrónica No. SA-SIE-02-2023

Objeto Contractual: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena la compra e instalación de mobiliario para los despachos judiciales y sedes administrativas de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena."*

A través del presente documento, se permite presentar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la Entidad efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Económico

En el presente proceso de selección de contratista, desde la perspectiva comercial con el objeto a contratar, dichos servicios hacen parte del sector secundario y terciario de la economía.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio[1].

El sector secundario es el sector de la economía que transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta los procedimientos industriales para transformar dichos recursos. El sector secundario comprende la artesanía, la industria, la construcción y la obtención de energía. El sector secundario está compuesto por la industria manufacturera. Esta industria toma los materiales crudos y los convierte en productos.

"El sector terciario está compuesto de las partes "blandas" de la economía, es decir, las actividades de las empresas terciarias son en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Los servicios son también conocidos como bienes intangibles e incluyen la atención, el asesoramiento, la experiencia, el debate entre otros. Algunos ejemplos de las actividades económicas del sector terciario:

- Gobierno
- Salud/hospitales
- Eliminación de desechos
- Educación
- Banca
- Seguros
- Servicios financieros
- Servicios legales

[1] Sector Terciario en Colombia: Actividades Principales. Catherine MARTINEZ. Tomado del sitio web https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/ 10/03/2020.

- Medios de comunicación
- Ventas al por menor
- Casinos
- Turismo
- Franquicias
- Inmobiliarias
- Seguridad
- Hotelería
- Telecomunicaciones
- Transporte
- Comunicación
- Mercadeo

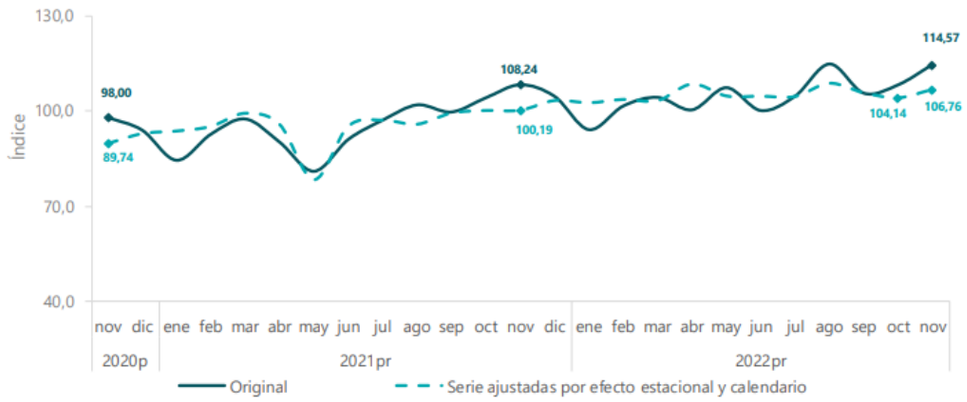
Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y bienes y el acceso a la información."[2]

Del Boletín de Presa del PIB del DANE, reportó el estado de las actividades de los sectores de la economía un cuadro estadístico, en que señala la variación de la economía en esos sectores desde noviembre de 2020 a noviembre de 2022[3]:

Para el mes de noviembre de 2022pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 114,57, lo que representó un crecimiento de 5,85% respecto al mes de noviembre de 2021pr (108,24). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de noviembre de 2022pr, se ubicó en 106,76, lo que representó un crecimiento de 6,56% respecto al mes de noviembre de 2021pr (100,19). (Ver gráficos 11 y 12).

3. Resultados del índice de las actividades secundarias[5]

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022pr (noviembre)

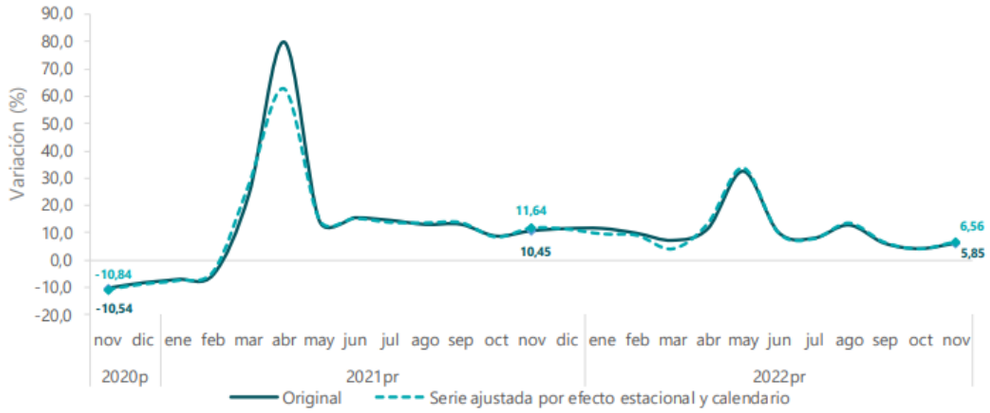


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional

[2] MONTOYA P. JUAN PABLO. ACTIVIDADES TERCIARIAS. Sitio web consultado el día 10-03-2020: https://www.actividadeseconomicas.org/2012/02/actividades-terciarias.html?m=1

[3] Consultado en el sitio web el 03/02/2023:

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020ᵖ - 2022ᵖʳ (noviembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Dentro del mercado se tiene que la adquisición e instalación de mobiliario, es prestado por personas naturales o jurídicas con amplia experiencia en el sector comercial. Por lo general los establecimientos que ofrecen estos servicios en el mercado.

Los principales fabricantes de muebles del país se enfocan en la innovación como factor competitivo. La industria de muebles en Colombia se caracteriza por que sus empresas son conscientes y están comprometidas con la reforestación mediante la implementación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

El sector mobiliario en Colombia, a pesar de haber sufrido un duro golpe por la pandemia, se espera que pueda sobrevivir y crecer. Una de las estrategias para lograrlo es la exportación; entre enero y julio de 2020 el país exporto más de USD 1 millón a países como Estados Unidos, Ecuador y Panamá[4]. El principal enfoque de exportación sería Estados Unidos, ya que este ha tenido un crecimiento en mercado de muebles desde el 2013 con ventas aproximadas de USD 86,8 millones y se espera que en el 2023 llegue a los USD 118,6 millones. Durante el 2019, Estados Unidos importó un total de USD 12,3 mil millones en este tipo de productos, provenientes de China (46,1%), seguido por Vietnam (18,2%) y Canadá (6,3%), Colombia por su parte representó el 0,07% del total importado, con un monto de USD 8,7 millones. Con el fin de competir internacionalmente, Colombia le apuesta a ofrecer diferentes alternativas en cuanto a diseño, materias primas e industrias amigables con el medio ambiente. Un factor relevante a nivel nacional e internacional es contar con certificaciones, actualmente Colombia cuenta con 73 Certificaciones FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal) de las empresas y productores, en el manejo forestal y cadena de custodia[5].

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE LA NECESIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial,

[4] Cifras dada por Colombia Trade PROCOLOMBIA. https://www.colombiatrade.com.co/noticias/muebles-y-maderas 22/09/2021

[5] Tomado del sitio web de ASC Arquitectura Diseño y Construcción integral: https://www.ascarquitectura.com/el-sector-de-los-muebles-en-colombia/ 22/09/2021

con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas en la ciudad de Cartagena, municipios del Departamento de Bolívar, y el Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina[6], a los cuales les debe suministrar bienes y servicios que garanticen la adecuada prestación del servicio de Administración de Justicia de manera oportuna y eficiente, asimismo deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos velando por su correcta aplicación o utilización en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la Ley 270 de 1996, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Así, las actividades propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como órgano técnico administrativo del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial en los Departamentos de Bolívar y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deben enmarcar su gestión en dicho Plan y su cumplimiento deberá dirigirse al esfuerzo de una administración eficiente de los recursos dispuestos para su funcionamiento.

De igual forma, los procesos contractuales deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos, metas, políticas, estrategias, programas y proyectos enmarcados por el Plan Sectorial de Desarrollo, por lo que, para efectos de contribuir al logro de los objetivos propuestos, se elabora el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

Corresponde a esta instancia administrativa, brindar a todos los despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de esta misma Dirección el apoyo logístico necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Se realiza el presente estudio para sustentar la conveniencia y oportunidad para contratar la compra e instalación de mobiliario de oficina para despachos judiciales y sedes administrativas de la entidad.

A través de Oficio No. DESAJCAO23-A-033 del 04 de octubre de 2023 allegado por correo electrónico del día 4 de octubre de 2023, la Jefe de Almacén de la entidad, solicitó ante el ordenador del gasto, la realización del proceso de selección de contratista para la adquisición de mobiliario para despachos judiciales y sedes administrativas de la entidad que permita garantizar la salud física y mental de los servidores judiciales, conforme al requerimiento de la Aseguradora de Riesgos Laborales de la entidad, en cuanto al Sistema de Vigilancia para Prevención de Patologías Osteomuscular, como también de los servidores judiciales de la entidad, los cuales son soportados en documentos anexos a la necesidad:

"La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas del Distrito Judicial de Bolívar y San Andrés (Islas), a los cuales debe suministrar bienes y servicios que permitan garantizar la prestación del servicio de Administración Judicial de manera oportuna y Eficiente, en ese sentido es indispensable que los Servidores Judiciales cuenten con los elementos necesarios que les permitan garantizar su salud física y mental guardándolos de riesgos biomecánicos, es por ello que es necesaria la compra de Sillas Ergonómicas, puestos de trabajo y descansapies, que permitan garantizar el bienestar de los Servidores en sus lugares de trabajo.

[6] Mediante Acuerdo PCSJA17-10718 del 28 de julio de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura ordenó la segregación de la Coordinación Administrativa de San Andrés Isla, adscribiéndola a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, con el fin de apoyarla en el cumplimiento de sus funciones en relación con los despachos corporaciones judiciales de los municipios que integran el Distrito Judicial de San Andrés.

Para la presente solicitud de compra se tendrán en cuenta las características mínimas dispuestas por el nivel central mediante la C I R C U L A R DEAJC22-16 de fecha 30 de marzo de 2022 la cual tiene por asunto "Cumplimiento del Manual de Espacios Físicos Saludables" basados en lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015, el cual señala: "Adquisiciones. El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa" y en el artículo 16 de la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, en el Ítem de identificación y evaluación para las adquisiciones de bienes y servicios, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Rama Judicial.

Así mismo con la presente compra de sillas ergonómicas, puestos de trabajo y descansapies se hará frente a la necesidad presentada por la ARL, dentro del Sistema de Vigilancia para prevención de patologías Osteomuscular, mediante las Inspecciones con énfasis Ergonómico y observación de los Sistemas posturales en servidores dentro de la población de Sintomáticos y con patologías musculo esqueléticas como seguimiento de casos e intervención de Acciones Preventivas y correctivas dentro del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Salud Musculo esquelética del año en curso 2023.

NOTA: Se debe contratar el suministro e instalación de las mismas.



"

Por consiguiente, y ante la asignación presupuestal dada por la entidad para satisfacer la presente necesidad soportada en los certificados de disponibilidad presupuesta 13623 y 35723 del 12 de octubre de 2023 por el valor de ($152.522.000), es necesaria la compra e instalación de mobiliario para que los servidores judiciales con las cantidades que se relacionan a continuación, puedan contar con buenos elementos de oficina para el buen desempeño de las funciones a realizar:

No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	CANTIDAD
1	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS, BASE Cantidad de " aspas" para apoyo al piso: 5, Antivuelco; Diámetro aproximado: 60 a 65 cm, como mínimo igual a base del asiento, rodachinas: Resistencia de rueda 50-70 kg, Con auto frenado y recubrimiento en caucho para piso duro. Serán fabricadas en Nylon 6. ASIENTO -Profundidad Ajustable entre 38 cm y mínimo 45 cm. -Ancho: 45 a 50 cm. -Altura: Ajustable en rango 40 a 54 cm, La altura se ajustará con mecanismo hidráulico. -El asiento será giratorio con desplazamiento de 360°. -Material de relleno: Espuma de poliuretano, densidad 50 a 60 kg/m3. Suave. Inyectado. -PARTE EXTERNA EN POLIPROPILENO Y PARTE INTERNA EN MADERA (TRIPLEX X 12 M.M.). -El mecanismo de elevación será neumático con 300 Nw de fuerza. -Tendrá una ligera concavidad para alojar la región glútea (apoyo pélvico). -El asiento debe amortiguar el peso del cuerpo al sentarse y debe ser suave. -El borde anterior del asiento será redondeado. -El tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza. -La estructura del asiento no se deformará con el peso a soportar. -El asiento será giratorio con desplazamiento de 360°. ESPALDAR Ancho: 40 a 45 cm. Altura mínima: 40 cm. El espaldar será tipo medio (cubriendo hasta los omoplatos) o preferiblemente alto (cubriendo hasta los hombros). Angulo: Entre 90 y 120°. Será ajustable. Material de relleno: Espuma de poliuretano densidad 30 g/m3.Suave. APOYO LUMBAR Ancho: 35 a 45 cm. Radio: 40 cm. Elevación: Entre 2 y 4 cm. Todas las sillas deben tener apoyo lumbar. El apoyo lumbar o el espaldar serán ajustables verticalmente. Tendrán un recorrido de aproximadamente 15 cm. La altura mínima del apoyo lumbar se aproximará a 15 cm, medidos desde la máxima elevación del apoyo lumbar hasta la superficie del asiento. El tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza. Si se utilizan mallas, estas deben ofrecer las mismas opciones de acomodación de los espumados. Los bordes serán redondeados. IMPORTANTE : El acabado será en paño nacional Scotchgard, tejido plano, 100% filamento de polipropileno. El color se define en sitio con el supervisor despuès de adjudicado. Deberá cumplir con las normas NTC5345, NTC5357, NTC3440 y estar certificadas ANSI-BIFMA X:5.4 RESISTENCIA DE PESO: 120 KILOS (Adjuntar certificado o constancia de la veracidad del peso soportado). OTROS DATOS : - Los mecanismos para ajuste serán de fácil operación y se manipularán desde la postura sedente. - Los componentes plásticos o metálicos expuestos no presentarán bordes o puntas agudas. - Se arenará a cada silla una guía de uso. - La estructura debe ser estable y sin problemas de "vaivén". No debe hacer ruidos cuando esté en uso. - Preferiblemente los mecanismos tendrán señalización.	102
2	SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS, BASE Cantidad de " aspas" para apoyo al piso: 5, Antivuelco; Diámetro aproximado: 60 a 65 cm, como mínimo igual a base del asiento, rodachinas: Resistencia de rueda 50-70 kg, Con auto frenado y recubrimiento en caucho para piso duro. Serán fabricadas en Nylon 6. ASIENTO -Profundidad Ajustable entre 38 cm y mínimo 45 cm. -Ancho: 45 a 50 cm. -Altura: Ajustable en rango 40 a 54 cm, La altura se ajustará con mecanismo hidráulico. -El asiento será giratorio con desplazamiento de 360°. -Material de relleno: Espuma de poliuretano, densidad 50 a 60 kg/m3. Suave. Inyectado. -PARTE EXTERNA EN POLIPROPILENO Y PARTE INTERNA EN MADERA (TRIPLEX X 12 M.M.). -El mecanismo de elevación será neumático con 300 Nw de fuerza. -Tendrá una ligera concavidad para alojar la región glútea (apoyo pélvico). -El asiento debe amortiguar el peso del cuerpo al sentarse y debe ser suave. -El borde anterior del asiento será redondeado. -El tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza. -La estructura del asiento no se deformará con el peso a soportar. -El asiento será giratorio con desplazamiento de 360°. ESPALDAR Ancho: 40 a 45 cm. Altura mínima: 40 cm. El espaldar será tipo medio (cubriendo hasta los omoplatos) o preferiblemente alto (cubriendo hasta los hombros). Angulo: Entre 90 y 120°. Será ajustable. Material de relleno: Espuma de poliuretano densidad 30 g/m3.Suave. APOYO LUMBAR Ancho: 35 a 45 cm. Radio: 40 cm. Elevación: Entre 2 y 4 cm. Todas las sillas deben tener apoyo lumbar. El apoyo lumbar o el espaldar serán ajustables verticalmente. Tendrán un recorrido de aproximadamente 15 cm. La altura mínima del apoyo lumbar se aproximará a 15 cm, medidos desde la máxima elevación del apoyo lumbar hasta la superficie del asiento. El tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza. Si se utilizan mallas, estas deben ofrecer las mismas opciones de acomodación de los espumados. Los bordes serán redondeados. BRAZOS : DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE APOYA BRAZOS GRADUABLES E INCLINABLES IMPORTANTE : El acabado será en paño nacional Scotchgard, tejido plano, 100% filamento de polipropileno. El color se define en sitio con el supervisor despuès de adjudicado. Deberá cumplir con las normas NTC5345, NTC5357, NTC3440 y estar certificadas ANSI-BIFMA X:5.4 RESISTENCIA DE PESO: 120 KILOS. OTROS DATOS : - Los mecanismos para ajuste serán de fácil operación y se manipularán desde la postura sedente. - Los componentes plásticos o metálicos expuestos no presentarán bordes o puntas agudas. - Se arenará a cada silla una guía de uso. - La estructura debe ser estable y sin problemas de "vaivén". No debe hacer ruidos cuando esté en uso. - Preferiblemente los mecanismos tendrán señalización. - Deben traer ficha tecnica que contenga la vida util establecida para la silla.	10
3	SILLA DE OFICINA PROFESIONAL EJECUTIVA TIPO PRESIDENTE ERGONÓMICA. GIRATORIA MALLA / ESPALDAR ALTO + SOPORTE LUMBAR / ASIENTO TAPIZADO / (SYA 5B MTX) MECANISMO DE 3 PALANCAS + MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE INCLINACIÓN DE ESPALDAR Y ASIENTO CON 5 POSICIONES DE BLOQUEO +SISTEMA DE TENSIÓN AUTOPERSANTE + AJUSTE DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO SLIDER / BASE NYLON DUBAI / RODACHINAS PU PARA PISO DURO. BRAZO GRADUABLE EN ALTURA. APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA. CASCADA FRONTAL DEL ASIENTO EN PAD NEGRO¨. CABECERO REGULABLE EN ALTURA Y ÁNGULO MECANISMO LAP. BASE DE 5 ASPAS EN ALUMINIO PULIDO, CONTACTO PERMANENTE Y BRAZOS GRADUABLES. BASE CROMADA /RADIO +350 MM - RODACHINAS DE GOMA/DIÁMETRO +50MM ASIENTO: ANCHO: 64 CMS PROFUNDIDAD: 50 CMS RESPALDO: ANCHO : 47 CMS ALTO : 60 CMS ALTURA: 100 CMS SOPORTE DE PESO : 120 KG La silla tendrá espuma de alta densidad y el acabado será, en paño nacional Scotchgard, tejido plano, 100% filamento de polipropileno o cordobán. El color se define en sitio con el supervisor despuès de adjudicado. Deberá cumplir con las normas NTC5345, NTC5357, NTC3440 y estar certificadas ANSI-BIFMA X:5.4	20
4	PUESTO DE TRABAJO EN L TIPO SECRETARIAL DE 150M X 150M X 0.70M DE ALTURA *Profundidad mínima en la diagonal-esquinera 80 cm. Profundidad mínima en superficies laterales 60 cm. *Profundidad para la movilidad de los pies: Mínimo 70 cm al nivel del piso. *Profundidad para la movilidad de las rodillas : Mínimo 45 cm. * Ancho para la movilidad de las piernas: Mínimo 80 cm * Esquinas : Las esquinas expuestas que puedan lesionar a los usuarios serán redondeadas con radio mínimo de 2 cm. * Aristas: Las aristas del costado en el que el usuario apoya los brazos serán redondeadas con un radio mínimo de 2 mm. * Estructura : La estructura del mueble debe ser autoportante y no debe depender del apoyo en paneles o en paredes. El mueble no se debe estructurar sobre cajoneras o elementos para archivo (ver especificaciones para cajoneras). Si la estructura requiere chanfranes o vigas estructurales, deben ubicarse obstaculizando el área determinada para la movilidad de los miembros inferiores. Si están pegadas a la superficie de trabajo se ubicarán a una distancia mínima 45 cm del borde que da al usuario. La estructura no debe presentar movimientos de vaivén. La estructura debe ofrecer opciones para el fácil armado y desarmado. *La primera superficie será de 150 m de largo x 0,60 m de ancho, la segunda tendrá 0,90 m de largo x 0,60 m de ancho. Las superficies serán en madera tipo tablex de 30 mm (norma ANSI/NEMA LD3-2005), enchapado por la parte superior en laminado de alta presión Formica F-8, en la parte inferior llevará Balance-Backer (FB). Perímetro con canto rígido semi fundido de 2mm de grosor. Color similar a la superficie de trabajo. Tendrán 3 soportes en lámina cold rolled calibre 16 en los costados de las superficies según diseño a definir en sitio, en la parte inferior nivelatores plásticos, pintura en polvo aplicación electrostática de tipo epóxico. Altura total del mueble: de 70 cm con opción de ajuste de 3 cm arriba y abajo (67 a 73 cm). El puesto de trabajo llevará faldones en las dos alas y adicionalmente se requieren 2 pasa cables de 8 cm. de diámetro. GARANTIA: - Todos los elementos tendrán garantía de calidad de tres años.	7
5	ARCHIVADOR - PUESTO DE TRABAJO Archivador independiente con 5 rodachinas (antivuelco) con frente tipo 2 x 1(0,40 m de ancho x 0,50 mt de fondo x 0,65 m de altura), en lámina calibre 20 para manejar carpetas oficio o carta, los frentes pueden ser elaborados en lámina o madera tablex y fórmica, diseño exclusivo de cierre, trampa general trasera, cerradura automática y de presión. Los colores serán definidos en sitio por el supervisor. * La estructura será autoportante con sistema antivuelco especialmente para cuando se extraigan los cajones. El mueble no debe perder el equilibrio con el cajón deslizado completamente. * Los bordes no deben presentar filos o cantos vivos que puedan lesionar al usuario. * La estructura general será metálica, protegida con pintura electrostática, con frentes en fórmica y con acabado del mismo color de la superficie de trabajo. MOVILIDAD: * El archivador no debe servir de estructura para la superficie de trabajo. * Para facilitar la movilidad y ubicación, el archivador tendrá rodachinas con diámetro de 5 cm. * Las cajoneras tendrán sistema de deslizador con corredera en acero inoxidable tipo "full extensión" para facilitar la extracción. *La corredera tendrá delimitador de salida o topa. *Las cajoneras tendrán chapa con llave. * Se ubicarán en la parte superior de las cajoneras y centrales. Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.	7
6	DESCANSAPIES.SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE EN CAUCHO. SUPERFICIE BASCULANTE, AJUSTABLE EN ÀNGULO. DIM: SUPERFICIE: 48*38.5 CMS ALTURA: 21,5 CMS EN MDF CON SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE. BASE EN TUBO CROMADO CON CAUCHOS ANTIDESLIZANTES. COLOR : NEGRO	10

1.3. REFERENCIAS LEGALES.

De lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 literal b), el Consejo Superior de la Judicatura, está definida como una de las entidades para los efectos del estatuto General de la Contratación Pública.

Por ello, en su artículo 32 establece que *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente*

*estatuto, previstos en el **derecho privado** o en disposiciones especiales, **o derivados de la autonomía de la voluntad**…"* (Negrillas fuera del texto).
En ese mismo sentido, el artículo 13 y 40 de la misma Ley, regula lo siguiente:

"Artículo 13

*Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones **comerciales** y **civiles pertinentes**, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.*

(…)

Artículo 40.

*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las **normas civiles, comerciales** y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración." (Negrillas fuera del Texto).

Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, en el Ordenamiento Jurídico Colombiano, se encuentran los artículos 1518[7] y 1519[8] del Código Civil, cumple con lo dispuesto en la ley y no contraviene normas de carácter público, ya que los elementos a adquirir analizados en el presente estudio existen en el comercio.

En ese mismo sentido, y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es de compraventa, reglamentada en los artículos 1849[9] del Código Civil y 905[10] del Código de Comercio, normas que por disposición del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, son aplicables al caso concreto.

[7] Código Civil Colombiano. ARTICULO 1518. <REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES>. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público.

[8] Ibídem. ARTICULO 1519. <OBJETO ILICITO>.Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público de la nación. Así, la promesa de someterse en la república a una jurisdicción no reconocida por las leyes de ella, es nula por el vicio del objeto.

[9] Ibídem. ARTICULO 1849. <CONCEPTO DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

[10] Código de Comercio Colombiano. ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.

Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero.

Los requisitos de perfeccionamiento de la modalidad de contrato de compra venta se encuentran establecidos por la ley, exceptuando ciertos casos especiales en materia civil[11] como en materia comercial[12].

También, es de mencionar que la entidad tiene el deber de la aplicación de los manuales de espacios saludables, los cuales, van en concordancia con las descripciones técnicas señaladas en el proceso de selección.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

A manera genera, se puede decir, que la mayoría de las empresas requieren este tipo de servicios. Consultado el Portal Web de la Contratación Pública – SECOP I y II, se puede apreciar que la mayoría de las entidades públicas realizan procesos contractuales para la contratación de este tipo de servicios.

Se revisó las condiciones particulares que tiene por objetos similares al presente proceso de contratación de entidades tanto la Rama Judicial[13], como de las demás entidades públicas[14] los cuales se relacionan:

Procesos realizados por la Entidad

No	PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	ESTADO DEL PROCESO	ENLACE DEL PROCESO
1	MC 36-2022	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena la adquisición de mobiliario de oficina para los despachos judiciales a cargo de la Seccional Cartagena	$33.489.412	ADJUDICADO Y CELEBRADO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3177890&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	SA-SI-001-2021	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena la Adquisición e Instalación de Mobiliario para el Palacio de Justicia de Turbaco.	$640.000.000	ADJUDICADO Y CELEBRADO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2333935&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	SA-SI-002-2020	Rama Judicial – Dirección Seccional	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura -	$ 193.508.722,16	ADJUDICADO Y CELEBRADO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/I

[11] Código Civil Colombiano. ARTICULO 1857. <PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE VENTA>. La venta se reputa perfecta desde que las partes han convenido en la cosa y en el precio, salvo las excepciones siguientes:

La venta de los bienes raíces y servidumbres y la de una sucesión hereditaria, no se reputan perfectas ante la ley, mientras no se ha otorgado escritura pública.

Los frutos y flores pendientes, los árboles cuya madera se vende, los materiales de un edificio que va a derribarse, los materiales que naturalmente adhieren al suelo, como piedras y sustancias minerales de toda clase, no están sujetos a esta excepción.

[12] Código de Comercio. ARTÍCULO 920. <PRECIO>. No habrá compraventa si los contratantes no convienen en el precio o en la manera de determinarlo. Pero si el comprador recibe la cosa, se presumirá que las partes aceptan el precio medio que tenga en el día y lugar de la entrega.

[13] En cuanto a la referencia de los procesos de la Entidad, se tomó como rango de referencia desde el año 2018 hasta el 2019.

[14] La búsqueda de procesos en el portal de contratación en cuanto a las entidades ajenas a la Rama Judicial, se limitó a la vigencia del año 2018 y 2019.

		de Administración Judicial de Cartagena	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – la dotación de mobiliario para las salas de audiencia y despachos judiciales del Palacio de Justicia de Simití - Bolívar y los despachos judiciales del edificio Almirante en la ciudad de Cartagena			ndex?noticeUID=CO1.NTC.1569502&isFromPublicArea=True&isModal=False
4	MC-60-2019	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la dotación del mobiliario para salas de audiencias y despachos judiciales en el Edificio Almirante de la ciudad de Cartagena"	$ 62.920.272	ADJUDICADO Y CELEBRADO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1006613&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	MC 74 - 2018	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la compra de sillas ergonómicas, descansapies y estantes para los empleados que laboran en los diferentes despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	$25.131.998 ,00	Liquidado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8584886
6	MC 98 DE 2018	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la compra de estantes para los despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	$ 24,820,000	Celebrado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8794906&g-recaptcha-response=03AGdBq25EOxHYEQr_QNlzbHgdPdWagd2TkESoFjX7chzSm9rhzZ5tpjgrFjKzNX3UjMAWOcZgebfWzhV9xbZjc8locsTUTvkH2vifsz2ABAs-Fv0fvShsiZ5b36P9-vHOj6NreRPHhXUxrkp5Cs5LiV236u_K6U6G5Ok8XLfF7iipR5ms3OmOyMyrkw8uT5XV7JhQe3V5ZvrUvQ6WsUogNn6cqu7YqeQrL9ZZAn0DAMok72BMCy7imxIMVu3wqgHlTphBEDybZLAzXHR2J1rUMzii

						9CbUyxAD-4l7K9NpS5dbk1AZ2Viqll2Kmr_lb14TpalUr-k4nYsXn7FIHdsc2abbmrfZjJBWrU_J6uIDYRfpde14N2HSDvP7CKeIzDSUPnPNjby0R4CU2qY0TalD53NRU5jwjwmTUSAxmIbxxrBn69wHdH5hMeImx6CvW4mew0Sc4S07UWtGyRZH_czIepia2owwf8SH2g
7	MC 97 DE 2018	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el suministro de mobiliario y enseres para acondicionar áreas de comedores en las edificaciones que están a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	$ 6,354,600.00	Celebrado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8768077&g-recaptcha-response=03AGdBq25JHpk9s4LXJE-6e4iSa6ZpsodeRiJlvJzDnCA_90iqk2Iq12BmfR0HkuQ7HjtyH6DS7sd9b-S9mbi2FLnxz1nbJ4orWSXTetXKPygtgf67qEfBeAKf9pBwzer6TInJzQ02IatoLwBGAXtBsAvoCdrM3xapM9XdFS0LuhhfRGS7Mg1Iohp-js3UBten5Hza1ZmpS6Q0qxiAe9II_BKwxo9XuEBvoqURnYIfhV0RVYHZZ98cUnD0tqI1v3mvjMjutTwZYQop2nENqRIfpBTraeJMcf3KFcmmoPbaqWonunCUYhlaJvKHnwetxOrkeKH_4yd8yhIzG4aaQKdvICc9oZ1wAIioPzrw6f6uE3QpGq_BmzKpf-PNdrPITrx1qwSTzeEzHQITGqrb-vUi83uYyNofgI7Rjj6JwoMC2K-OeFlJhsUG_g9YD-pdS07_1nypNHn5d2mtHXqGyjXvafbr463VtL3ZMA
8	MC 36-2018	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, la compra de sillas ergonómicas para los empleados que laboran en los diferentes despachos judiciales y áreas administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.	$ 22,223,868.	Liquidado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8112695&g-recaptcha-response=03AGdBq25wYsadP6K4soF0199qzkz66VqZLFQ_tOCT9rtjv_E1JgdeyLhz6r3ANHcSrHuVIo93IhjfXua44YOIw2lcbPrZcHN_YftmXNBjVhRYF6sr1sr8JKcqJjnN-MkZVy0BIoTC2lZrdYFewOUaokcHd6eNLz_ic8daflWHiL5xvwAy0mh

						hom39Z6z5wMcl2tas2TEn_IYkVZGLtbkD8Rlt8I8WO89hbqQSZuhWskgwHSq_DjPICtSirpM8DDBU77vhx6JMAsyNuX1Uk5qO1zlj2HI8O3EC-wKxs-_0E6xrSfqZc0lBVj7NYyLnnMpVcGVTIWb_PC83h6fv8yUZn5Zlw66FEwT3AxJr4ifTge8h2y0UsK73ZfQ70zJsBUekEPZg9V1ccuo6X3lJr3L_JpKKr7YRW2gg9Zy-671H6EOO_vCRdMfRoMCYOcJUQLpd8lkQhUGOSGVbDvSqcJ00UIoo3wFqzKopdw
9	MC-34-2018	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, el Suministro, fabricación e instalación de trece (13) ventanas corredizas de dos hojas, catorce (14) superficies de apoyo en tablex, para los despachos de la nueva sede del Edificio Juzgados Laborales de Cartagena, que están a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	$ 3.228.470	Celebrado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8080569&g-recaptcha-response=03AGdBq25o8wpKyEDg87iJidHzxmJ8tRE5E5kcsWqPguWybnTrgHE-XorDX6avCIHho7EC4eIu0TPwN1TuA9MgNs6W6NgSKSwCg0nEw0OVPOTIZ4KQFHOUnJ2vrykNMOVxQBFaMza42C5kVDbU6ZV-HBy2MTz8ZqpT5LSOfzDc1S-9sgwqKJioqtsGlT7BbK5yRhN63tmetAdbHe8Q_kmJHS0m9ZyiLTPEd2E3dpDRWLD_XeNdl4ikWq18Nsl2V6TkJjzfC9iLxOmHTVwFMDs3JKCnofSIPMBO-k1tU_mA-84a7-1VQrvJdA_6nmSITJkjmpPYI-tR0HXP2O9fGKtqTzox4ICmtJDUAoXIS7I12FjaQc5uc9uix3K430VPF2wPmRUs0wcJeq8qY4Yq0Sus0-3Ys0KxVrh6Gc2FJhaz9179xE-bG4kXfIYs2bqkJdCDEDw99vbGO3xgyGcUJA97WQdII895h8AkQA
10	MC - 41 - 2015	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BOLÍVAR, la compra de estantería metálica, folderamas	$ 29.453.100	Celebrado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4227819&g-recaptcha-response=03AGdBq265zpnXSlJ1gw2fmJRieEaiZQolrk7MoG-YE-Gq_TvzrUgaxkkkLhHM3U3lVylqg

			y sillas presidencial ergonómicas para juzgados civiles municipales, civiles del circuito, civiles de descongestión, oficina de Ejecución y otros despachos judiciales de la rama judicial de Cartagena y de Bolívar.			Y3SG5ZRc4fvn-_EHbKZh7kbZrynrhq265DqrNlmK76Rkfp9B2JyDqp05FU5t5bZ7WWMYMw0RaEHFyN3DQw75nfgOCokJ9GSm7Zl7gXk8SM0VkWHyO1KtEUfvjyIDBwA1rQFSkOn0hpMD4WKXnHNcqsS_KstxVZLRQcKPm25AxH0kcZmPZQ5YevlDzrQo35uG3omZrHVewLPVulAFyEkQ3ZCqbvc5BbXiVdIW_J39ZVms0dK7PvDSvDxVk_0jCpvFy1S4gFpZE4Vp-hNKgqLR8dI-bcqDzx87Lxh1bHwEuWKl5vO4WvrbAs16XcrdofcZLyS3x0_ftu4FZ-9VvpNMYyepVhWz2HbPZ9F4jnT4ZSY5WeBygbYGks5E3AkR0JRMdMI_bcWjbCRhcAMxqTMhNw5uHFjQxEwoFT4KDIoGteVG3DRZIo
11	MC 11 DE 2016	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR LA COMPRA DE ESTANTERÍA METÁLICA PARA DESPACHOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL DE CARTAGENA Y DE BOLÍVAR	$ 12,915,440	Celebrado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4706809&g-recaptcha-response=03AGdBq24OuYtaCJqmF6HkTGvTCfviT54oh6FVPTj2v-sC0deuizpxI9jsZnB5Hn10-uS676IDOKFmHGvPhN9Ylv81oa26hXaurD4_sS3dFyuOgoHizm9NUq0ALpatSIYakzfQ33I-1Y0RgFbngcQPf_36lv2bwhf7kq0XpwURNI9wIg1P6PHacTijK8aDcQWyfNl5Sx8UmV3vl0iaOghMat2MQC50K_aChX6Bt9e45T531Cq2P4tbXnpCoRJF50w8EyukkpPNQbLWQE2S6UKVoA49PHwwgmxNCutJZtf8fzSg-pdBaqdLMQOxyf_cQ8yz5m6OzarfCdFh0-Y8cThDc4FnHcjrRkZZ28ZdgMSPWIjDJ6PXhSufuinD7Y5zQP5HPAWdGN2d034Mrg5KaU5dBIkOdU4q1xv5MQnztDmYnhwCbOrDwuG3y2BgdLxwcAeu-0J_FY1Asf3Q5nIWlDp3KWghQN4_7zRgnQ

12	MC 21 DE 2017	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CARTAGENA - BOLIVAR, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA Y PUERTAS ENTAMBORADAS PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y ZONAS DE ARCHIVO Y LABORES EN EL EDIFICIO ALMIRANTE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	$22,387,232	Celebrado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6704389&g-recaptcha-response=03AGdBq27JZ2EBKfR8jZaKQXHIGmYsxjzZfvyVo74yczWgFxyVExstvLpkbcBQQSNqTYf7QpKbrg9uLL37NfiaVjZjT0vWR_d3Ht0PGC6ovNBB8DLltGuAOyCH19itLFwhb14xIs-K85ZFlwc2yIbNfFKiQmfbGZz__FuuuETKZmtYiUejlyoBqzvkPaIz2uZU4774tObNcvNOWy2pZIpwM3itqaWyEjejQLOB1fw0GSKY4-he9BPzoEm3w6ZPRpqIUEcxyXt-DiWoML1qyPLZWoWLJXuD6bVV2dlHoOEFkZstpYdYhD14Yr9oKAPwDZVf9iX6ZSS47mOaWF8lq7upYiu5M3EJTU9LzZT-FC5sFiTVPnIvFX1haHG3YKsf9Gk9bvmgyBeCC3LMe_kXbbZss2HBOAf0CjV_qXb41wJvq7zkWYsJ5qAWanMLyfHwTLix8nVCGfs4z5aVfpWVJP6Dq6lLPBQXIO1ntQ
13	SUBASTA INVERSA No. 2 - 2017	RAMA JUDICIAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVOS RODANTES PARA DESPACHOS JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA	$42,950,000	Celebrado	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-434291&g-recaptcha-response=03AGdBq258rZHN6qDYaKF8xh--QcF5MJNUa5ftHvSSzdaptpFON5sj4qUMuAy8pokcmfB6Lrd8V4e5YZDMGa7g8KuYaePkPwa7i9l1b-OZ5VONmhnioCYEf4UqUTNeNT_16fLt04NTlpZrPUPydbPlDiE3NuWQPvVQC0ID2PTGGi-pLzLYrcGOVwQYz67wuL0DCtlWJJWAcAq-HpqPCXeqUql75hnat6m9i_ji_jpm-0NGvMEhCONlbKerGJd2EMiC3lYtj5CTVtolNumnbXGxl8OGoUPB_dpMrpQZv2HVKLSxNzPBBvQhxUxmEuuqM_i10z4QYT86am_1lS4YMUinVfD6fuZ9ESf_m9j2o5FCo6KN8tGCr7VSaH

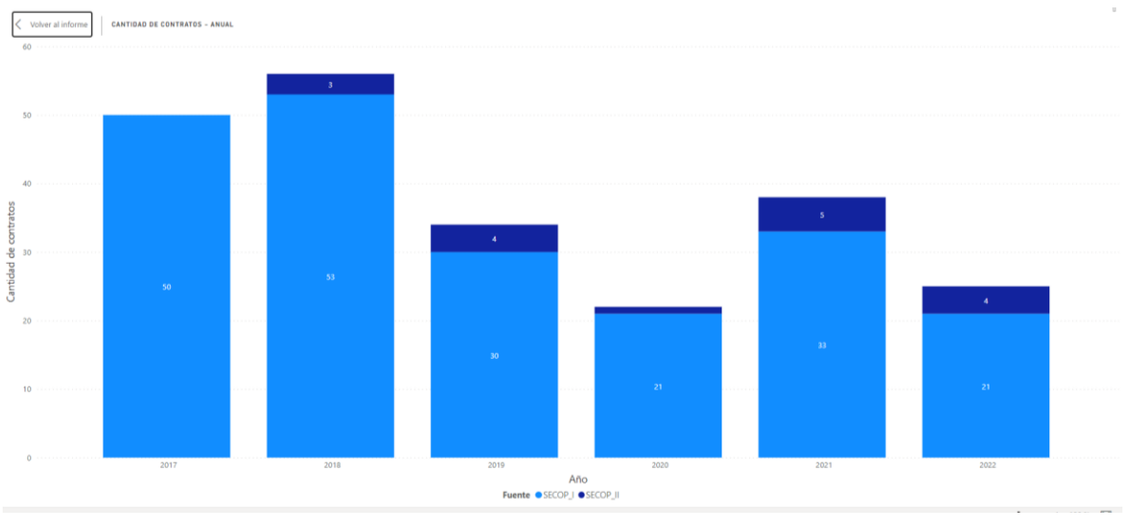
						f9zC_SKf-vLkeeGdMUl_WmMPbJKuIaIB2wPW7IMa92Xwz2Mpd2SBS-SjYs8J5ivLpdfrwAphD3XFBcbzf8E-mnDOnZEcdqLHCfY30M1n58WA

Procesos otras entidades

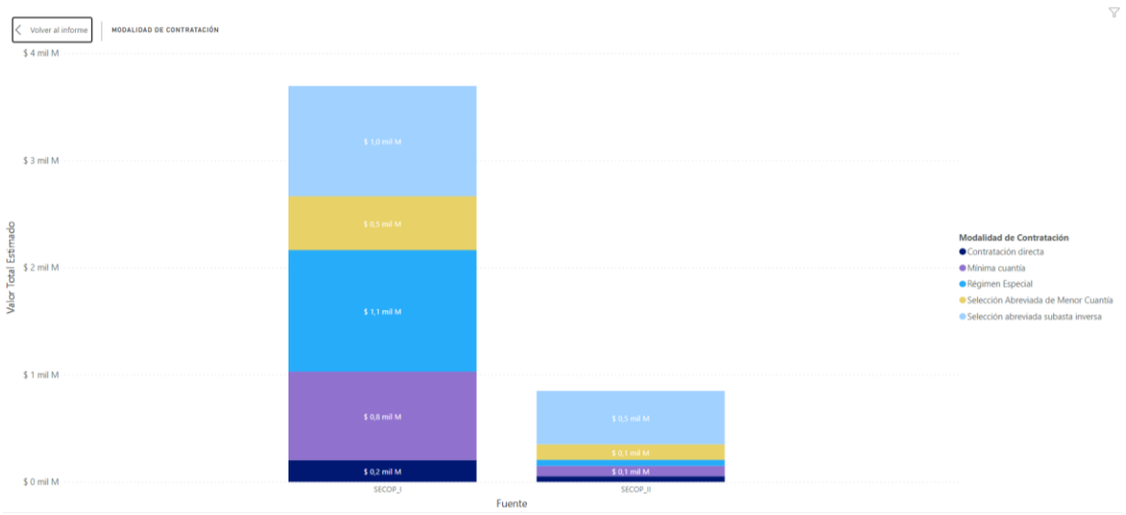
No	CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	ENLACE DEL PROCESO
1	MÍNIMA CUANTÍA RSR-CCS-192-2019	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de mobiliario y enseres para dotar el Centro Cultural, Turístico y Gastronómico Calle de la Fundación que permita la generación de formación y atención con calidad y vigente con las nuevas exigencias laborales y de formación actuales en la Regional Risaralda.	$10.646.827,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10189894
2	MC-131-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	COMPRA DE MOBILIARIO, TECNOLOGÍA Y DEMÁS ELEMENTOS CON DESTINO AL INPEC EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 214-2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA.	$5.239.744,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10189553
3	SMC-053-2019	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA MOBILIARIO PARA LAS MESAS CAMPESINAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 Y EL DECRETO 2460 DE 2015	$6.708.684,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10188557
4	MVR-CMIC.127-2019	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA	COMPRA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA (DIVISIONES PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA, AIRES ACONDICIONADOS Y ASPIRADORA PARA ARCHIVO MUNICIPAL).	$13.719.112,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10185658
5	MC_015_2019	CÁMARA DE REPRESENTANTES	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL CONGRESO OCUPADAS POR LA ENTIDAD.	$53.300.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10190496
6	SMC069 DE 2018	RAMA JUDICIAL	CONTRATAR EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN TROPIKOR DE 36MM PARA LOS DESPACHOS CONTENICIOSO ADMINISTRATIVOS DE CÓRDOBA.	$78.084.592,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8704756
7	MC 06 - 2018	RAMA JUDICIAL	LA COMPRA DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA LOS DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO.	$31.193.800,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7971686
8	INVITACIÓN PÚBLICA No. 36 DE 2018	RAMA JUDICIAL	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle de Cauca, la adquisición de mobiliario	$74.999.750,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8680451

			para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.		
9	SI 12 DE 2018	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Adquirir e Instalar Mobiliario de oficina con destino a las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia.	$ 599,941,085	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-451858

De la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se constató que la entidad al nivel nacional, desde el año 2018 hasta el 2021, ha realizado el presente objeto contractual:



En cuanto a otras entidades públicas, durante los años 2018 a 2021, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que las entidades han adquirido este servicio tanto en las Plataformas de SECOP I y II en las distintas modalidades de selección:



3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Por tratarse de una adquisición de muebles e instalación, el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer el servicio requerido por la entidad; y de acuerdo con el análisis de la oferta, se encuentra que en Cartagena y muchas ciudades del país existen varias empresas que suministran tales elementos.

Dentro del sector comercial de la economía colombiana, existen varias empresas que se dedican a explotar dicha actividad a contratar y, por lo tanto, pueden generar competencia y oferta en el mercado, entre ellas las siguientes:

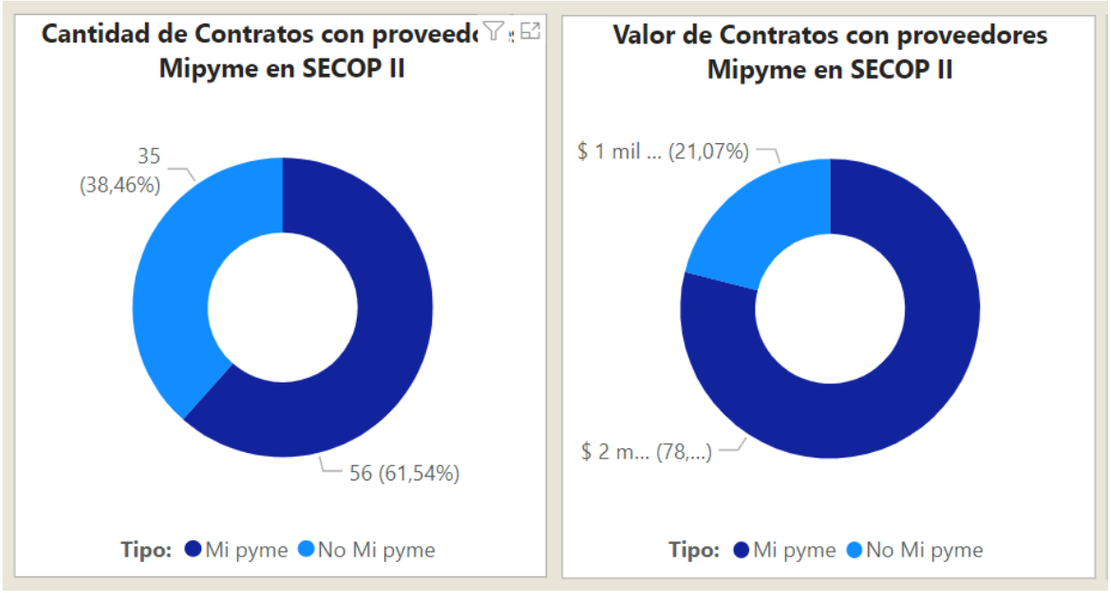
No.	SOCIEDAD COMERCIAL O COMERCIANTE

1	José Sady Suavita Rojas
2	MOBILIARIOS & PROYECTOS S.A.S.
3	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
4	SOLINOFF CORPORATION S.A.
5	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA S.A.S.
6	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA
7	PROYSERVING S.A.S.
8	BASA DISEÑO S.A.S.
9	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S.A.S.
10	CASA AGRARIA DEL PACIFICO S.A.S.
11	MUEBLES ROMERO S.A.S.
12	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AMENOFIS
13	Mosthye Vicente Medina Rodríguez - WORLD M&D, EFECTIVIDAD E INNOVACION
14	COMERCIALIZADORA SOSAMED S.A.S.
15	DIVIDISEÑOS S.A.S.
16	MUEBLES PARA OFICINA
17	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
18	CONINCAG S.A.S.
19	GESCOM S.A.S.
20	GERMAN GONZALEZ
21	MOR INDUSTRIES S.A.S.
22	NECONSER S.A.S.
23	JAVIER FERNANDO CASTRO REY
24	VM INNOVA S.A.S.
25	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ
26	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S.
27	BLUE GROUPS.CO CONSULTIN S.A.S.
28	ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.
29	DISMET
30	PEDRO EDGAR PAEZ PINZON - DIVISIONES PYP
31	MADERTEC LTDA
32	DICY COMMERCE S.A.S.
33	K10 DESIGN S.A.S.
34	INDUSTRIAS METALICAS SR S.A.S.
35	NUEVA CIGLOP S.A.S.
36	OFIEXPORT S.A.S.
37	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.
38	OFICINAS INTEGRALES Y TECNOLOGIA OFINTECH S.A.S.
39	HIMHER Y COMPAÑIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA
40	MOBIMUEBLES S.A.S.
41	BASA DISEÑO S.A.S.
42	OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE
43	FORLEN INGENIERÍA LTDA
44	DIVIDISEÑOS S.A.S.
45	ISOMETRISCH S.A.S.
46	ANDIVISION S.A.S.
47	MARKETGROUP S.A.S.
48	LUZ ANGELA RUBIO DE PEDROZA
49	INVERSIONES ATRIO S.A.S.
50	ROCIO DEL PILAR CICERY LUGO
51	INDUSTRIAS FLER S.A.S.
52	TRIPLEX Y ACCESORIOS
53	CONDITEC S.A.S.
54	OLIVERY S.A.S.
55	LS CONSTRUCTORA
56	CARVEPA S.A.S.
57	METALICAS ORDUZ
58	V&M INNOVA S.A.S

Consultada la Internet y en los portales web de contratación pública (SECOP II), se constata que dichas empresas se encuentran disponibles a ejercer actividades comerciales de conformidad con el objeto a contratar.

3.2. MIPYMES PARTICIPANTES EN EL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL AL NIVEL NACIONAL

Conforme a lo regulado en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en aras de determinar reglas favorables para la mipymes, se tiene que en el Estudio de Mercado y el Modelo de Establecimiento Estratégico (M.A.E.) consultado en el sitio web de Colombia Compra Eficiente durante el periodo comprendido del 2018 a 2021, se puede visualizar mucha participación en procesos adelantados en la Plataforma de SECOP II **en un porcentaje superior a un 50%** y una cantidad de proveedores no mipymes que suscribieron contratos:



4. ESTUDIO DE MERCADO

La Entidad, se procedió a solicitar cotización a efectos de consultar el precio del servicio. La Entidad solicitó la cotización a las siguientes sociedades comerciales[15].

Para determinar el precio del presupuesto oficial para el proceso de selección de contratista, se enviaron solicitudes de cotización a sociedades comerciales dedicadas a la ejecución de servicio a requerir. **Se obtuvieron (3) cotizaciones** por correo electrónico[16], más el contrato CT04-63-2022, por medio del cual la entidad adquirió un mobiliario:

Anexo a este documento viene el Estudio de Mercado.

4. CONCLUSIONES E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

En atención a lo anteriormente descrito, y con base en las cotizaciones recibidas, se proyecta el presupuesto oficial para la presente contratación en **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 152.522.000) de incluidos impuestos y contribuciones de ley**.

Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato, el servicio a prestar y el presupuesto asignado dentro del plan anual de adquisiciones para la contratación, existen recursos para cubrir el valor estimado del contrato incluido impuestos, deducciones, retenciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados, de conformidad con

[15] Las constancias de envió de cotizaciones vienen anexas al presente análisis del sector.

[16] Las cotizaciones vienen anexas al estudio de mercado adelantado por la entidad como documentos internosen la Plataforma de SECOP II.

los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
13623	2023-10-12	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	02	$ 31.721.750
35723	2023-10-12	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	08	$ 120.800.250

Elaboró: MIGUEL JOSÉ ZULETA CARRASQUILLA
Asistente Administrativo Grado 5
Área Administrativa